

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 085-CU-UNMSM-2019 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los siete días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las tres de la tarde, se reunieron en la Sala de Sesiones del Rectorado, el consejo universitario, presidido por el señor Rector, Dr. Orestes Cachay Boza, y en calidad de Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes.

La Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

**1. LISTA DE ASISTENCIA**

**AUTORIDADES:**

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector)  
Dra. Elizabeth Canales Aybar (Vicerrectora Académica de Pregrado)  
Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

**DECANOS REPRESENTANTES**

Área de Ciencias de la Salud  
Dr. Raúl Héctor Rosadio Alcántara (Medicina Veterinaria).

Área de Ciencias Básicas  
Dra. Betty Gaby Millán Salazar (Ciencias Biológicas)

Área de Ingenierías  
Dr. Cecilio Julio Alberto Garrido Schaeffer (Química e Ing. Química)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales  
Dra. Luz Marina Acevedo Tovar (Educación)

**INVITADOS**

Norma Concepción Verástegui Gonzales (SINDUSM)  
Juan Manuel Pineda Torres (FUSM)  
Marino Cuárez Llallire (Jefe de OGAL)  
Ivar Rodrigo Farfán Muñoz (DGA)  
Pedro Verano Colp (OGPL)  
Julio Mejía Navarrete (Decano Facultad Ciencias Sociales)  
Víctor Cruz Ornetta (Decano Facultad Ing. Electrónica y Eléctrica)  
Ana Díaz Soriano (Decana Facultad Odontología)  
Segundo Eloy Granda Carazas (Decano Facultad Ciencias Contables)  
Máximo Poma Torres (Decano Facultad Ciencias Físicas)  
Alberto Quintana Peña (Decano Psicología)  
Juan Carlos Gonzales Suárez (Decano Facultad de Ing. de Sistemas e Informática)  
Hoover Ríos Zuta (Decano Facultad de Ciencias Económicas)  
Antonio Lama More (Asesor Rectorado)

**Secretaria General:** Tenemos el quórum reglamentario señor rector.

**Señor Rector:** Con el quórum correspondiente se apertura el inicio de la sesión extraordinaria del consejo universitario.

- **CONCURSO PARA ADMISION A LA CARRERA DOCENTE 2018 – R.R. 07960-R-18 DEL 06/12/18**

Sobre este tema creo que es necesario recapitular algunos aspectos. Voy a pedir a la secretaría general que dé lectura al aviso que se ha publicado en la página web de la universidad respecto a este concurso.

En realidad tanto en las redes como en los correos de los docentes están saliendo algunas críticas no muy constructivas para la universidad, y sobre esto tengo que decirles que las reglas, los procedimientos, se han dictado a través de una resolución rectoral donde se determina cuál es el proceso. Este proceso lo deben haber adecuado y lo deben haber observado en cada una de las facultades. Cada facultad ha formado una comisión de evaluación de los docentes que van a ingresar a la carrera docente. Todo análisis nace en la facultad. En la comisión de la facultad, cualquier error que se pueda presentar más adelante, conduce a que la comisión del consejo universitario tenga que revisar los expedientes. Se hace un tema muy tedioso, de varios días de análisis y la verdad que esta comisión del consejo universitario se encuentra agotada con tantos reclamos y tantas apelaciones que se presentan. No solo llegan las apelaciones a la comisión permanente, muchos dirigen su reclamo al rectorado, y desde el momento que el rectorado toma conocimiento de esto, automáticamente está involucrado. En ese sentido, quiero manifestarles que todo reclamo que hemos recibido, lo hemos trasladado a la comisión permanente del consejo universitario. Además, todos los acuerdos del consejo universitario, lo refrenda el rector, y el rector saca las resoluciones rectorales de los acuerdos que se toman en este consejo universitario. Sin embargo, los ataques, las denuncias, vienen al rectorado. Yo tengo constantemente citaciones a la DIRINCRI por docentes que han hecho denuncias, y tengo que concurrir e ir constantemente a esas citaciones, y tengo que responder de actos que no los he visto, pero que vienen desde las facultades.

El siguiente tema, también hay un diario denominado La Nación, que el día de ayer y el día de hoy sigue atacando a la universidad. Lamento bastante, según comentan por ahí, es un profesor de derecho que tiene el mando de este comunicado, y nada saludable para la universidad, porque en los términos, en la forma cómo se dirige, no es lo más alturado de un docente. En ese sentido, quiero manifestar también que ya tomé las acciones legales que me compete para poder hacer respetar estos asuntos.

Voy a pedir que se dé lectura al comunicado.

#### Secretaría General:

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. Decana de América

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

## COMUNICADO

La Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) informa a la comunidad universitaria y al público en general lo siguiente:

1. El Decreto Supremo N.º 229-2018-EF otorgó plazas para nombramiento mediante concurso público a todas las universidades nacionales, a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos se le asignó 114 principales, 67 asociados y 69 auxiliares.
2. Bajo este marco legal se ha ejecutado el proceso de concurso para admisión a la carrera docente 2018, de la UNMSM, aprobado mediante RR. N.º 07960 – R – 18 y el proceso para el año 2019, formalizado con RR. N.º 1076 – R – 19.
3. El proceso de concurso público de ingreso a las docencias se convoca en el marco de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto Supremo N.º 229-2018-EF, que expresamente señala: “Los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el párrafo 1.1 del artículo 1 no pueden ser destinadas, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos” y en atención a ello, los ministerios de Educación y de Economía y Finanzas han instruido a todas las universidades públicas que las mencionadas plazas deben ser cubiertas MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO, por consiguiente las plazas (114 principales y 67 asociados) NO PUEDEN EMPLEARSE PARA LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN DOCENTE O CAMBIO DE CLASE.
4. Por consiguiente, en este concurso público 2019 aprobado por RR. N.º 1076 – R – 19, los docentes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de las categorías Auxiliar y Asociado podrán concursar, si cumplen con los requisitos establecidos en la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto y el Reglamento de Admisión a la Carrera Docente.

Ciudad Universitaria, 06 de marzo de 2019

**Señor Rector:** Como ustedes pueden apreciar, este comunicado es bastante claro, las acciones que viene tomando la alta dirección de la universidad y que no podemos trasgredir lo que dice la ley. El dispositivo legal que nos da las plazas y el presupuesto correspondiente, está definido en ese sentido. Hemos hecho las coordinaciones correspondientes a

efecto de que los docentes auxiliares y asociados puedan participar en este concurso directamente. Acá les traigo la muestra que dice el periódico de La Nación: "Genocidio académico en san marcos". Esta es una forma como atacan a la autoridad de san marcos y si es un docente de la universidad es lamentable. Hace toda una expresión en una página central dando información que no tiene nada que ver con la realidad. Faltando totalmente a la ética, a la moral, de cada uno de los docentes que están involucrados en este proceso. En este sentido, vamos a iniciar este consejo universitario. Quiero que tomen en cuenta todo lo que les he mencionado y vamos a discutir caso por caso.

**Secretaria General:**

**FACULTAD DE QUÍMICA E ING. QUÍMICA**

**OFICIO N° 0104-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 28 de febrero de 2019**

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 27.02.2019, con la Abstención del Dr. Cecilio Julio Alberto Garrido Schaeffer, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

Ratificar la Resolución de Decanato No. 0058/D-FQIQ/2019 del 13.02.2019, Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba el proceso de Ingreso a la Carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señala, de los concursantes ganadores que se indican:

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
01.-	Reyes Yanes Andreina Alexandra	Auxiliar DE	63.30 puntos
02.-	Blas Rodríguez Fanny	Auxiliar TC 40 horas	59.75 puntos
03.-	Rabanal Atalaya Melissa	Auxiliar TC 40 horas	59.25 puntos
04.-	Núñez Peñalva Claudia Sofía	Auxiliar TC 40 horas	55.75 puntos

Declarar desiertas 05 plazas de Profesor Auxiliar, Facultad Química e Ingeniería Química, correspondiendo: 02 a TC 40 horas y 02 a TP 20 horas y 01 a TP 10 horas.

**Exp. N° 00163-FQIQ-2019.**

**Señor Rector:** ¿Alguna observación?

**Señor Rector:** En este caso vamos a dar lectura a cada uno de los puntos, lo que habíamos acordado en la sesión anterior, era, como ya teníamos todos los documentos, aprobarlo en bloque, pero dada las circunstancias actuales, el caso amerita que se dé lectura caso por caso.

¿Alguna observación en este punto? Ninguno. Aprobado.

**Secretaria General:**

**FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS**

**OFICIO N° 0105-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 28 de febrero de 2019**

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 27.02.2019, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acordó recomendar:

1 Ratificar la Resolución de Decanato No. 050-D-FCF-19 del 14.02.2019, Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba el proceso de Ingreso a la Carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señala, de los concursantes ganadores que se indican:

Departamento Académico de Física del Estado Sólido (DAFES)			
Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
01.-	Espinoza Bernardo Robert Marino	Auxiliar TC 40 horas	72.20 puntos
02.-	Flores DaortaSthy Warren	Auxiliar TC 40 horas	64.66 puntos

Departamento Académico de Física Atómica, Nuclear y Molecular (DAFANYM)			
Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
01.-	Cárdenas Solano Alexander Jesús	Auxiliar TC 40 horas	55.82 puntos

Departamento Académico de Física Interdisciplinaria (DAFI)			
Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
01.-	Adriano Peña Rolando Wilder	Auxiliar TC 40 horas	60.03 puntos
02.-	JanampaAñañosGarinFedor	Auxiliar TP 20 horas	56.61 puntos

**Departamento Académico de Ingeniería Mecánica de Fluidos (DAIMF)**

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
01.-	De La Torre Ostos Juan Miguel	Auxiliar TP 20 horas	58.31 puntos
02.-	Quijano Vargas Julio Jesús	Auxiliar TP 20 horas	55.35 puntos

2.- Declarar desiertas 05 plazas de Profesor Auxiliar, Facultad Ciencias Físicas, correspondiendo: 01 a DE, 01 a TC 40 horas y 03 a TP 20 horas.

Exp. N° 000104-FCF-2019

**Señor Rector:** ¿Alguna observación en este punto? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA**

**OFICIO N° 0106-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 28 de febrero de 2019**

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 27.02.2019, con la abstención del Dr. Raúl Héctor Rosadio Alcantara, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

- 1 Ratificar la Resolución de Decanato No. 094-D-FMV-19 del 14.02.2019, Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente y la admisión a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señala, de los concursantes ganadores que se indican.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
01.-	Castro Sanguinetti Gina	Auxiliar TC 40 horas	78.50 puntos
02.-	Aguilar Guevara Ceesar Nilthom	Auxiliar TC 40 horas	76.16 puntos
03.-	Luna Espinoza Luis Ramiro	Auxiliar DE	74.55 puntos
04.-	Santos Rueda Francisco Javier	Auxiliar TC 40 horas	71.50 puntos
05.-	Castillo Doloriert Víctor Hugo	Auxiliar TC 40 horas	71.16 puntos
06.-	Siuce Moreno Juan José	Auxiliar DE	69.20 puntos
07.-	Alvez Valles Carlos Mariano	Auxiliar DE	66.55 puntos
08.-	Rojas Egoavil Jeam David	Auxiliar DE	63.65 puntos
09.-	Núñez Delgado Jimny Yoel	Auxiliar TC 40 horas	60.45 puntos
10.	Urviola García Adriana Pilar	Auxiliar TC 40 horas	59.75 puntos
11.-	Rivadeneira Virginia	Auxiliar TC 40 horas	59.59 puntos
12.-	Llapapasca García Nidia Milagros	Auxiliar DE	56.45 puntos

- 2 Declarar desiertas 04 plazas de Profesor Auxiliar, Facultad Medicina Veterinaria, correspondiendo 03 plazas a DE y 01 plaza a TC 40 horas.

Exp.. N° 01060-FMV-2019

**Señor Rector:** ¿Alguna observación en este punto?

**Decano Alberto Garrido:** Sería bueno que antes de emitir la resolución rectoral se verifique el nombre de profesor Aguilar Guevara Ceesar.

**Señor Rector:** Correcto.

**Decano Raúl Rosadio:** Yo acabo de mandar la lista y en mi facultad ya me comprobaron que efectivamente es correcto su nombre.

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA**

**OFICIO N° 0107-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 28 de febrero de 2019**

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 27.02.2019, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros acordó recomendar:

- 1 Ratificar la Resolución de Decanato No. 077-D-FIEE-2019 del 14.02.2019, Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, que aprueba el proceso de Admisión a la Carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señala, de los concursantes ganadores que se indican:

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
01.-	Solís Lastra Javier Ulises	Auxiliar TC 40 horas	59.75 puntos
02.-	Malca Fernández Jean Carlos	Auxiliar TC 40 horas	58.45 puntos
03.-	Adanaqué Infante Luz Antuanet	Auxiliar TP 20 horas	56.95 puntos
04.-	Moscoso Sánchez Jorge Elías	Auxiliar TP 20 horas	56.45 puntos

- 2 Declarar desiertas 02 plazas de Profesor Principal, Facultad Ingeniería Electrónica y Eléctrica: 01 plaza a DE y 01 plaza a TC 40 horas.

Exp. N° 00544-FIEE-2019

**Señor Rector:** ¿Alguna observación?

Como pueden ustedes observar, en el primer numeral dice, ratificar la resolución decanal, o sea, la responsabilidad directa es de la comisión de la facultad. La segunda comisión del consejo universitario está ratificando.

¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaría General:**

**FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

**OFICIO N° 0108-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 04 de Marzo de 2019**

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 01.03.2018, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

- 1 Ratificar la Resolución de Decanato N°. 080-FPSIC-D/2019 de 14.02.2019, Facultad de Psicología, que aprueba el resultado del proceso de evaluación y la admisión a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señala, de los concursantes ganadores que se indican:

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
01.-	Pulido Caverio Carlos Alberto	Principal DE	81.50 puntos
02.-	Canales Gabriel Ricardo Celso	Principal TC 40 horas	93.0 puntos
03.-	Roggero Rebaza Susana Consuelo	Auxiliar DE	68.80 puntos
04.-	Pareja Fernandez Ana Cecilia	Auxiliar TC 40 horas	77.15 puntos
05.-	Taype Castillo Tanya Magali	Auxiliar TC 40 horas	67.50 puntos
06.-	Lúcar Vidal Fredrik Junior	Auxiliar TC 40 horas	68.05 puntos
07.-	Llacho Inca Karen	Auxiliar TC 40 horas	61.55 puntos
08.-	Serpa Barrientos Antonio	Auxiliar TP 06 horas	74.20 puntos

- 2 Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Natalia Ramírez Sáenz, por no variar el puntaje final obtenido de 71.25 puntos, alcanzando puntaje aprobatorio, no contando con plaza disponible y por las razones expuestas.
- 3 Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Carmen Leni Álvarez Taco, por no variar el puntaje final obtenido de 71.45 puntos, alcanzando puntaje aprobatorio, no contando con plaza disponible y por las razones expuestas.

Exp. N° 00343, 00477, 00469 y 00474-FPSIC-2019.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaría General:**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**OFICIO N° 0109-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 04 de Marzo de 2019**

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 01.03.2018, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

- 1 Ratificar la Resoluciones de Decanatos N°. 0192-D-FCSS-2019 del 14.02.2019 y su modificatoria mediante Resolución de Decanato N°. 0205-D-FCCSS-2019 del 19.02.2019 Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente 2018 y el ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señala:

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE HISTORIA			
Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
01.-	LA SERNA SALCEDO JUAN CARLOS	Auxiliar TP 20 horas	77.50 puntos
02.-	LOAYZA PEREZ ALEX	Auxiliar TP 20 horas	75.10 puntos

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE SOCIOLOGIA			
Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
01.-	ACHA KUTSCHER ELIZABETH JUANA	Auxiliar TC 40 horas	77.55 puntos

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ANTROPOLOGIA.			
Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
01.-	BORIOS STEPHANIE CARINE	Auxiliar TP 20 horas	74.50 puntos
02.-	SOLARI PITA MIRKO ROAL	Auxiliar TP 20 horas	70.75 puntos
03.-	HELGOTT SEIER FEDERICO MIGUEL	Auxiliar TP 20 horas	69.26 puntos

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ARQUEOLOGIA			
Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
01.-	AGUILAR DIAZ MIGUEL ALEJANDRO	Auxiliar TC 40 horas	72.0 puntos
02.-	SEGURA GUTIERREZ LUZ AMERICA	Auxiliar TC 40 horas	71.40 puntos

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE TRABAJO SOCIAL			
Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
01.-	HIDALGO EURIBE JUANA PATRICIA	Auxiliar TP 20 horas	58.70 puntos
02.-	MALDONADO ALARCON ROCIO	Auxiliar TP 20 horas	55.70 puntos

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS			
Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
01.-	HERRERA ROMERO TANIA	Auxiliar DE	69.95 puntos

- 2 Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Beatriz Gina Herencia Félix, contra la calificación obtenida en la 1ra. Fase de Concurso Público de Admisión a la Carrera Docente en la UNMSM, Facultad de Ciencias Sociales, al no superar el puntaje mínimo de 30.0 puntos siendo cancelatorio, para pasar a la 2da. Fase del concurso público, y por las razones expuestas.

- 3 Declarar desiertas una (01) plaza de Profesor Auxiliar TP 15 horas.

**Exp. 00847 y 01024-FCCSS-2019**

**Alumno Juan Pineda:** Es una pregunta a la comisión sobre el caso específico del D.A. de Sociología, de la profesora Acha. Lo que pasa que a esta profesora, en el anterior proceso, cuando el decano Dr. Mejía era consejero universitario, la habían tachado porque no contaba con el grado de magíster, sin embargo, ella es doctora, pero obviamente tiene un doctorado en el extranjero y no del Perú, entonces, por eso le habían tachado y quedó fundado el año pasado. Quería saber cómo ha sido este proceso en este año, qué es lo que sustento.

**Decano Alberto Garrido:** Se hizo la consulta a la SUNEDU, informándonos que el grado de doctor es superior al grado de magíster y de acuerdo al espíritu de la ley universitaria, no le impide para optar la plaza de auxiliar o de asociado.

**Señor Rector:** Superado ese caso.

Sobre ese tipo de casos hay otros más. Hay uno en economía también.

Si cumple con todos los requisitos no hay ningún problema.

**Profesora Norma Verástegui:** Manifestar a nombre de la junta directiva de docentes del SINDUSM, que nosotros estamos planteando que el concurso de admisión a la carrera docente empiece en el nivel de auxiliar, y que se hace carrera a nivel de asociado y principal. Eso está dentro del estatuto y dentro de la ley, pero en lo que sí estoy de acuerdo y le he mandado una carta al señor rector, justamente hemos leído el punto 2.29, la resolución directoral, el decreto supremo, en la que se dice que excepcionalmente se va a convocar a principales y asociados. En ese sentido, si son 101 profesores principales ¿por qué no se planteó eso el año pasado para promoción?, ¿por qué tenemos pocas vacantes para promoción?, y ahora para nombramiento de nuevos docentes tenemos 101 profesores para principales y 67 para asociados. Los profesores están muy preocupados y nada tiene que ver ese periódico con nosotros, el cual usted nos ha informado. Nosotros somos autónomos y los docentes están preocupados por el período de adecuación que hay hasta el 2020. Con ese período de adecuación, ellos requieren sacar su grado. Algunos ya tienen el grado y pueden presentarse.

Yo le pedí a la vicerrectora en el anterior consejo que nos haga llegar el comunicado aclarando que los maestros pueden presentarse, porque inclusive decían, “cómo me voy a presentar y renunciar primero, ¿y si no gano?”, entonces, esa es la preocupación. Por eso es que yo les dije a todos que el diálogo es lo mejor, y yo lo he estado planteando. Lamentablemente mis colegas han estado muy preocupados y por eso han sacado un comunicado en el Diario 01 pidiendo que esta preocupación se debata en el consejo, se desarrolle una estrategia para ver cómo nuestros docentes que están diez, quince, veinte años, tengan la oportunidad de poder tener la vacante.

Acá estoy leyendo que dice: “no alcanzó la vacante, por tanto queda de lado”.

Eso también tenemos que consensuar, pido ese diálogo y poder ver cuál es la alternativa que le damos a ese maestro que está inmerso en ese periodo de adecuación, cumpliendo con el grado de maestro y doctor, y que inmediatamente que lo obtengan, tengan también el acceso a la promoción.

Estoy también de acuerdo con los puntos que menciona el decreto supremo, pero por encima del decreto supremo está la ley de leyes, la Constitución, y por eso es que tenemos que tener esa flexibilidad para trabajar el tema en conjunto y que no estemos con el ánimo de no respetar a nuestra entidad máxima que es la universidad. En ese sentido, les pediría esa comprensión a nuestros docentes. Si bien es cierto, los profesores no todos tienen esa actitud de consenso, a veces exigen y exigen. Nosotros les estamos diciendo que hay que ser racionales y que hay que consensuar para lograr ese bienestar para nuestros maestros. 35 años no nos han homologado. ¿Cómo les van a pedir de la noche a la mañana que tengan todos los grados? Claro, los que nos hemos esforzado tenemos maestría y estamos con el doctorado. Los que nos hemos esforzado porque tenemos cierta posibilidad, pero los demás no. Les pido esa comprensión para nuestros docentes, así como comprenden a nuestros estudiantes y trabajadores. Los docentes piden y dicen, ¿dónde está mi bono, mi terno? Lógico, porque antes teníamos esos derechos. Ahora, no es que el rector no quiera darlo, el MEF les prohíbe, entonces, todo eso tenemos que consensuar, y ver qué podemos hacer.

**Señor Rector:** Aclararle algunos asuntos Dra. Verástegui. Realmente la alta dirección lamenta mucho los problemas que tiene el sindicato de docentes. Nosotros no podemos interferir en eso. Siempre hemos estado dispuestos al diálogo. Es más, la universidad hizo dos concursos de promoción pensando siempre en nuestros docentes, pero conversando y discutiendo el tema, en consejos universitarios hemos encontrado que algunas facultades ya no tenían docentes que podían postular a principales porque no reunían los requisitos. El caso de Biología, se perdían las plazas. Había ocho facultades en ese sentido. MINEDU posteriormente nos da las vacantes pero nos expresa directamente cuánto para principales y asociados. Nosotros hemos criticado y hemos presentado un reclamo en el sentido que la carrera docente como lo dice el estatuto, empieza como auxiliar, pero como es claro el decreto supremo en ese sentido, porque no iban a reconocer las promociones que ya habíamos efectuado anteriormente. San Marcos tiene como 1352 vacantes. En total lo que nosotros hemos cogido son más de 1050 vacantes anteriormente, desde ahí hemos venido haciendo las promociones, y después de las promociones hemos hecho el concurso a la docencia y hemos tratado de adecuarnos a lo que el MINEDU nos ha dado, pero ya en los rezagos. En este momento todavía tenemos saldos por cubrir y los concursos se están dando públicamente, pero tiene que nacer y nace con la presentación de documentos en las facultades. Lo que pasa es que en las facultades a pesar de que somos de la misma universidad, cada comisión ha optado por un criterio determinado. Una comisión ha comenzado a descalificar algunos expedientes sin haberlos analizado, porque subjetivamente han dicho esto pasa y esto no pasa, pero luego vienen las denuncias y las denuncias no vienen en contra de la comisión de evaluación de los decanatos, sino que viene en contra del rector, y las comisiones pasan desapercibidas. Por eso hemos puesto que en este proceso cualquier deficiencia que exista, va a haber un proceso administrativo para las comisiones, porque no puedo asumir una responsabilidad que no he dado origen yo, por favor. En ese sentido, soy bien claro. Nosotros no hemos intervenido por nadie, no hemos perseguido políticamente. Todo se ha ejecutado transparentemente, pero indigna los comentarios que hay, las críticas y sin conocer el entorno global de lo que sucede en la universidad.

Hemos hecho grandes esfuerzos en conseguir más vacantes y critican por qué se le dio más vacantes a una facultad y a otra facultad, ¿quién pidió?, y los directores de escuela dicen que yo nunca he pedido, pero que pongan ese problema, que evidencien ese problema en cada facultad. Nosotros no conocemos los problemas internos en una escuela. Ya tenemos denuncias de docentes que están determinados en cursos y que no dictan. Les hemos pedido que crucen la información con el SUM, con la carga académica, y con las actas de alumnos que han tenido.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Han puesto, vicerrectorado académico en este comunicado, pero el comunicado es oficial.

Quiero hacer algunas precisiones. Creo que la desinformación interesada en el marco político está trayendo unos réditos medios peligrosos para la universidad. Quiero señalar que no es que la universidad haya perdido la autonomía, yo creo que la autonomía se confiere. El artículo 18 de la constitución política significa dos cosas. Sí, evidentemente cumplir con la ley y significa también tener la autonomía en el manejo académico y administrativo, y la verdad preocupa mucho porque están tratando de hacer que la comunidad entienda que estas plazas son nuestras plazas, y que nosotros, usted y la alta dirección hemos tomado la decisión de poner a concurso plazas que le pertenecen a la UNMSM. La verdad señor rector, usted acaba de decir algo que es importante, que la comunidad universitaria conozca.

En principio, esta es la universidad que tiene la mayor cantidad de profesores REGINA, el 40% de docentes REGINA de las universidades públicas, y en ese contexto, obviamente la ley dice que los profesores REGINA deben dictar un curso, y en ese contexto, se ha estado haciendo las gestiones, y sí rector, usted acaba de decir que son las gestiones que ha hecho usted ante el ministerio, y la organización de rectores que une a las universidades públicas. Yo he estado en alguna oportunidad reemplazándolo y quiero decir que estas gestiones se han iniciado en el año 2016 porque veíamos que no podíamos atender el mandato de la ley, y es en ese contexto, en realidad en el 2018 después casi de un año y medio, el MEF transfiere dinero y el MEF y el MINEDU transfieren plazas con dinero. No son plazas de la universidad. En esto ha sido nuestra posición muy clara, que la carrera docente no se vulnera, que se inicia desde el inicio y yo recuerdo que la respuesta fue: "Están regresando. El estado es uno. Están regresando profesores que han sido becados y esos profesores deben entrar al sistema". Esa es la razón por la que se ha ordenado y se han entregado 249 a la UNMSM. La universidad que inmediatamente le sigue tiene 70. Estas plazas han sido entregadas en ese contexto, fuera de las plazas que tiene la universidad. En el consejo anterior también hemos dicho que las plazas de la universidad que son 351 plazas, entre, profesores auxiliares, asociados y principales, son plazas de la universidad, y la decisión es que esas plazas, como tiene que ser, pero sobre todo, como viene dándose desde que hemos entrado. Señor Rector, nosotros hemos encontrado un embalse muy fuerte que hemos ido resolviendo con promoción, y es así que muchas de las facultades ya no tienen más profesores para promocionarse y los decanos son testigos porque en ese esfuerzo hemos participado los decanos, los vicedecanos.

Ahora, en una intención de desconocimiento, no quiero mencionar nada más, se dice sobre estas plazas que nos está manejando el ministerio. Ese es un tema que no tenemos que hacer. En todo caso, si hay protesta porque le dan plazas a san marcos, que le hagan, ¿por qué le han dado 114 principales cuando deberían de haberle dado las 249 de auxiliares? En realidad, en el tiempo esto beneficia tremadamente a la universidad si se analiza correctamente, pero bueno.

Señor rector, quiero leer expresamente lo que dice el artículo 3 y por eso lamento que hayan puesto vicerrectorado académico porque miren, los recursos de las transferencias de partidas a que hace referencia el párrafo 1.1 del artículo 1, no pueden ser destinadas bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales han sido transferidos esos fondos. Efectivamente, nosotros inicialmente habíamos tomado la decisión y todas las universidades del país nos preguntábamos, habíamos tomado la decisión de que estas plazas las íbamos a dar y los decanos lo saben, las íbamos a dar para promoción, pero cuando el MEF convoca a todas las universidades públicas, a los rectores y a los jefes de administración, es allí donde señalan y leen. Yo he hecho la pregunta en esta semana, y dijeron, ya se hizo la precisión en esta convocatoria nacional pero lo único que vamos a responder es que lean bien el artículo 3. Estas plazas no son plazas que tenía la universidad sino son plazas que han sido otorgadas en las categorías de principal 114, de asociados 67, de auxiliares 69. En ese contexto, las plazas de auxiliares están precisamente hoy día aprobándose porque las hemos puesto al concurso anterior, y lo saben todos. Como estas plazas quedaban y había que completar las 249 por indicación del propio ministerio, porque ya nos habían hecho la observación, entonces, nadie nos está manejando. En su momento nosotros hemos expresado nuestro parecer en contra de que nos den plazas de principales y de asociados, incluso los propios decanos, pero más allá de eso hay un aforismo que dice, dura es la ley... y este es un decreto supremo que viene transfiriendo fondos, por tanto, concluyo diciendo que no se puede dar, así quisieramos. No se puede señor rector y en todo caso que inicien las acciones en el MEF para poder modificar estas plazas y entonces nosotros, si sale otro decreto supremo podremos trabajar con plazas que hayan conseguido en el marco... pero estas plazas las 249 tienen nombre propio señor rector. Es todo lo que tengo que decir porque realmente en todo esto hay una agresión inmerecida, por el contrario, yo creo que la gestión debería ser reconocida porque son 249 plazas más que incorpora la UNMSM para cumplir con su trabajo.

**Decano Hoover Ríos:** Yo también tenía este problema referido al profesor Valdeiglesias en el sentido de que también él ha estudiado en el extranjero, él está incorporándose como profesor auxiliar pero él tiene estudios de doctorado, más no estudios de maestría, entonces, sería bueno tomar en cuenta eso, dado que es un profesor joven y ha estudiado en Asia.. ha hecho una maestría en Taiwán que no tiene buenas relaciones con el Perú, pero ha hecho el doctorado en la China que sí tiene buenas relaciones y normalmente le han habilitado en SUNEDU el grado de doctor, entonces, con eso se toma en cuenta este pedido de ser posible.

**Señor Rector:** ¿Eso ha comunicado a la comisión permanente del consejo universitario?

**Profesora Norma Verástegui:** ¿?? Me gustaría también que se aclare en el comunicado, si los docentes tienen que renunciar a sus plazas para postular o postular primero para renunciar. Eso que se aclare.

**Señor Rector:** En eso no hay ninguna observación. El profesor puede postular libremente sin necesidad de renunciar. Eso está bien claro y ya lo hemos mencionado.

**Decano Alberto Garrido:** El caso del profesor Valdeiglesias, ha sido atendido, como el mismo caso anterior. La SUNEDU ha respondido que el grado de doctor es superior y como está reconocido por SUNEDU no hay ningún problema. Lo que sí me preocupa y sería bueno tomar en cuenta, es que el señor tiene un veredicto favorable para el reconocimiento de su grado de magíster aquí en la universidad hace cinco años y no se tramita. Hay un problema de responsabilidad, de una

persona que no le tramita el grado. Eso que la universidad de dónde él proviene tiene un convenio con san marcos, con lo cual es un poco complicado.

Segundo, como dijo la vicerrectora, en mi facultad ya no tengo ningún profesor que tenga el grado y el tiempo de servicio en la categoría para promoverse. Todos están promovidos y esto debido a que ha habido tres procesos de promoción anteriores. Muchos profesores han podido optar a ese cargo. Lo que sí me preocupa es que todavía tengo 46 profesores que todavía no tienen el grado. Ocupan más del 40% de profesores de mi facultad, y ahora es necesario comenzar hacer un recambio con estos nuevos ingresos. Este año o este semestre se han retirado tres profesores, obviamente nos ponen en un aprieto porque no renuncian en diciembre, renuncian justo a quince días de comenzar las clases.

También me llama la atención la actitud de los directores de departamento, que no quieren más plazas. Hay demandas de cursos implementados, faltan profesores, pero simplemente se cierran y no quieren más profesores.

Quizás haya algún tipo de intención pero creo que estos concursos son importantes porque nos permiten renovar, y nos permiten un poco apaciguar el terrible problema que va haber el 2020, cuando estas renuncias que tengo ahorita, comiencen a ser mucho mayores por problemas en los grados, las edades, y la aplicación de la ley. Es un problema que tenemos que pensar para que la próxima gestión de las facultades la pueda llevar con más tranquilidad.

**Señor Rector:** Como pueden apreciar se avecinan casos muchos más problemáticos. Docentes que no tienen los grados académicos, las renuncias, la culminación de la vida académica, una serie de aspectos pero hay que ir trabajando con bastante cautela y tomar las acciones que ameriten.

**Profesora Norma Verástegui:** Lo que acaba de decir es muy cierto, los profesores que están siendo cesados tienen seis meses que no les pagan, ni su pensión, ni su CTS de 1000 soles. Gracias al trabajo que ha hecho la FENDUP en el congreso se ha logrado que en el presupuesto nacional del 2019, que se recalcule la CTS, y se está pidiendo un sueldo por año. Cuando yo les entregué en sus manos el documento de la Universidad de Ucayali, donde le han dado de CTS a un profesor principal 201 mil soles. Eso no ha sido un juicio, sino que ha sido un trámite normal y legal en su universidad, de tal modo que ese es un ejemplo de que se está tomando la autonomía en el sentido de que no es posible de que el maestro salga con 1000 soles de CTS y seis meses sin pago. Ese profesor se deprime y se muere. Ya tenemos casos. Creo que la parte humana de nuestra institución tiene que demostrarse, ¿dónde está bienestar social?, ¿dónde está nuestra trabajadora social? La que habla es trabajadora social y me indigna que no se pueda atender a nuestros maestros que dejan nuestras aulas, y no es posible que para el concurso de extraordinarios tengamos que no aplicarla en el proceso que corresponda. Antes de que se vaya debemos ver quiénes son los extraordinarios para que se queden. Es más, yo diría, que todo profesor que pasó treinta o cuarenta años en esta universidad que la queremos mucho, al menos que salga con dignidad y un sueldo adecuado, al menos una CTS digna, y luego la tramitación de su jubilación lo más pronto posible. Eso quisiera, es una exigencia del sindicato. Hemos contratado dos abogados para que vean los casos de los profesores que están siendo cesados, porque vienen en cantidad. Les pido aquí en nuestro consejo que se vea ese caso urgente. No podemos verlos mendigando a nuestros maestros, sobre todo maestros de nivel. Les pediría que acá incluso podamos presentar un proyecto de una especie de estudio superior de la universidad peruana o consultores a nivel nacional; que se demuestre que estamos haciendo un proyecto digno para nuestros maestros que dejan la universidad. Eso pediría que se vea y se debata y se plantee un proyecto en beneficio de nuestros maestros que nos dejan, pero nos dejan con muchos aportes.

El profesor Humberto Rodríguez dejó la universidad y se fue muy triste, pero al mes, lo estaban eligiendo el Premio Nacional de Cultura por haber hecho la historia de los migrantes chinos y los presentó. Nos invitó a la presentación de su libro, ¿saben a dónde?, a un chifa, y todos los chinos fueron a verlo a la embajada china. Entonces, nosotros no podemos dejar a nuestros grandes maestros que se vayan así. Sé que el señor rector ha hecho un homenaje a todos los que se iban y eso está bien, pero después que se van, ahí tenemos al Dr. César Lévano que en ese sentido nuestro rector fue y lo visitó, yo también fui antes a verlo y hacer que todos sus derechos se cumplan. Eso es lo que queremos. Queremos un trato digno.

**Señor Rector:** Solo quiero aclararle que el documento que usted me entregó es una sentencia judicial, y es personal. No podemos generalizar ni podemos hacer falsas expectativas al resto de docentes, mucho cuidado.

Segundo, lo que usted menciona sobre los docentes que han sido cesado y no tienen su liquidación, lamento bastante decir en este consejo universitario, que hoy día he recibido un documento de recursos humanos donde me informan que no calzan las planillas del 2001, 2008 a la fecha. Inclusive han hecho un matching con mi nombre y hay diferencias, ¿por qué?, porque no se tiene la información adecuada en una base de datos, ¿cómo había funcionado san marcos en esos tiempos? No sé. ¿Quiénes son responsables? Los que han estado frente de recursos humanos, y estoy pidiendo una reunión de urgencia para el día lunes, con planillas de escalafón para dar término a este asunto inmediatamente, porque no podemos aceptar que un docente que ha sido cesado, espere seis meses, un año, dos años para darle su liquidación. Eso es indignante.

Sobre la facultad de sociales, ¿alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

## FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALURGICA Y GEOGRÁFICA

### **OFICIO N° 0110-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 04 de Marzo de 2019**

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 01.03.2018, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

- 1 Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 0077/FIGMMG-D/2019 del 14.02.2019, Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente 2018, y el ingreso a la Carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señala:

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA CIVIL			
Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
01.-	RAMOS LORENZO LUZ BALTAZARA	Auxiliar TP 20 horas	60.70 puntos

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL			
Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
01.-	ATUNCAR YRRIBARI JOSÉ FREDDY	Auxiliar DE	61.45 puntos
02.-	ARMAS BLANCAS ALEX SEGUNDINO	Auxiliar TP 20 horas	65.35 puntos
03.-	AVILES PAVON MARTHA KELLY	Auxiliar TP 20 horas	63.90 puntos
04.-	ESPINOZA FARFAN EDUARDO RONALD	Auxiliar TP 20 horas	72.50 puntos

- 2 Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Oscar Guillermo Miranda Hospital, por no haberse presentado al examen de la primera fase en la fecha y hora que fue notificado y por las razones expuestas.
- 3 Declarar fundado el recurso de apelación interpuesto por don José Andrés Yparraguirre Calderón, al corresponderle el puntaje final de 65.30 puntos, desplazando a don Jesús Alberto Torres Guerra, por corresponderle la calificación final de 60.25 puntos, debiendo ser declarado ganador de la plaza de Profesor Auxiliar TC 40 horas para el Departamento de Ingeniería Geológica y por las razones expuestas.
- 4 No aprobar la Admisión a la Carrera Docente de don Jesús Alberto Torres Guerra, por corresponderle el puntaje final de 60.25 puntos, siendo desplazado por don José Andrés Yparraguirre Calderón y por las razones expuestas.
- 5 Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Alberto Raúl Salvatierra Cabello, al no superar el puntaje mínimo de 30 puntos asignado por el Jurado de Pares Académicos Externos, para pasar a la fase de evaluación del currículum vitae, el cual es cancelatorio.
- 6 Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Carlos Alberto Castañeda Olivera, por no acreditar tener como mínimo 02 años de experiencia docente requerido en el perfil solicitado.
- 7 Declarar desiertas 03 plazas de Profesor Auxiliar: una (01) a TC 40 horas y 02 a TP 20 horas y 04 plazas de Profesor Principal: 02 a DE y 02 a TC 40 horas.

**Exp. N° 01177, 01412, 01332, 01347 y 01344-FIGMMG-2019**

**Señor Rector:** ¿Alguna observación?

Quisiera preguntar, ¿se ha declarado desiertas tres plazas porque no se han presentado o porque no cumplen los requisitos?

**Decano Alberto Garrido:** No recuerdo señor rector, han sido muchos expedientes. Lo que sí quería añadir es que en muchas facultades ha habido reclamos contra el jurado de pares externos. Eso no es revisable.

**Señor Rector:** Bien, ¿alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

## FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

### **OFICIO N° 0111-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 04 de Marzo de 2019**

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 01.03.2018, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

- 1 Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 0152-D-FLCH-19 del 14.02.2019, Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente 2018, y el ingreso a la Carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señala, de los concursantes ganadores que se indican:

PROFESOR AUXILIAR TC 40 HORAS		
Nº	Apellidos y Nombres	Puntaje
01	ANA TERESA GUILLERMINA MAGGIOLO DIBOS	73.35 puntos

02	ZOILA ESPERANZA QUEVEDO PEREYRA	71.0 puntos
03	CARLOS ENRIQUE AGÜERO AGUILAR	72.75 puntos
04	ANGELA NALATIA BONINO VELAOCHAGA	60.50 puntos
05	OSWALDO MOISES BOLO VARELA	55.60 puntos
06	VERONICA JENNY LAZO GARCIA	62.0 puntos
07	JUAN CARLOS UBILLUZ RAYGADA	87.75 puntos

PROFESOR AUXILIAR TP 20 HORAS		
Nº	Apellidos y Nombres	Puntaje
01	ELTON ALFREDO HONORES VÁSQUEZ	81.0 puntos
02	PILAR ANTONIETA PORTOCARRERO GALLARDO	65.40 puntos
03	JESSICA MARGARITA LOYOLA ROMANI	64.50 puntos
04	FRANKLIN MARTIN CORNEJO URBINA	77.25 puntos
05	CARLOS GUILLERMO VIAÑA RUBIO	65.10 puntos
06	MARCO ANTONIO LOVON CUEVA	84.75 puntos.
07	GUILLAUME YANNICK SERGE OISEL	69.60 puntos
08	LUZ AINAI MORALES PINO	80.75 puntos
09	MILTON ALEXIS GONZALES MACAVILCA	71.50 puntos

- 2 Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Marie Elise Escalante Adaniya, por corresponderle la calificación final de su legajo personal la puntuación final de 64.50 puntos, alcanzando puntaje aprobatorio sin contar con plaza disponible.
- 3 Declarar fundado el recurso de apelación interpuesto por don César Halley Limaymanta Alvarez, al corresponderle el puntaje final de 57.55 puntos, desplazando a doña Lucia Malaga Sandobal, por corresponderle la calificación final de 55.40 puntos, debiendo ser declarado ganador de la plaza de Profesor Auxiliar TC 40 horas para el Departamento Académico de Bibliotecología y Ciencia de la Comunicación y por las razones expuestas.
- 4 No aprobar la Admisión a la Carrera Docente de doña Lucia Malaga Sandobal por corresponderle el puntaje final de 55.40 puntos, siendo desplazado por don César Halley Limaymanta Alvarez y por las razones expuestas.
- 5 Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Jorge Luis Villacorta Santamayo, por no haber superado el puntaje mínimo de la primera fase del jurado de pares externo de treinta puntos, siendo cancelatorio dicha fase y por las razones expuestas.
- 6 Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Wilder Fabio Ramos por no haber superado el puntaje mínimo de la primera fase del jurado de pares externo de treinta puntos, siendo cancelatorio dicha fase y por las razones expuestas.
- 7 Declarar fundado el recurso de apelación interpuesto por don Joan Lara Amat y León, por corresponderle la calificación final de 64.0 puntos desplazando a don Paul Fritz Gamarra Yañez, al obtener la calificación final de 59.80 puntos, debiendo ser declarado ganador de la plaza de Profesor Auxiliar TC 40 horas para el Departamento Académico de Filosofía, asignatura, Fenomenología, introducción a la filosofía, historia de la filosofía del siglo XIX y por las razones expuestas.
- 8 No aprobar la Admisión a la Carrera Docente de don Paul Fritz Gamarra Yañez, por corresponderle el puntaje final de 59.80 puntos, siendo desplazado por don Joan Lara Amat y León y por las razones expuestas.
- 9 Declarar desiertas 03 plazas de Profesor Auxiliar: 03 a TP 20 horas.

**Exp. N° 01306 y 01523-FLCH-2019**

**Señor Rector:** ¿Alguna observación?

En este caso son nueve puntos que vienen en observaciones. Aprobado entonces. No hay ninguna observación

**Secretaria General:**

**FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**

**OFICIO N° 0112-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 04 de Marzo de 2019**

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 01.03.2018, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

- 1 Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 082-D-FCB-2019 del 14.02.2019, Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente

2018, en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señala, de los concursantes ganadores que se indican:

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
01.-	BARLETTA CARRILLO CLAUDIA FIORELLA	Auxiliar TC 40 horas	74.50 puntos
02.-	CASTAÑEDA SIFUENTES ROXANA YANINA	Auxiliar TC 40 horas	85.24 puntos
03.-	RIVAS CHAMORRO MARINOLI	Auxiliar TC 40 horas	57.59 puntos
04.-	ARROSPIDE VELASCO NANCY	Auxiliar TP 20 horas	76.08 puntos
05.-	VERA OBANDO NORA YESSENIA	Auxiliar TC 40 horas	67.16 puntos
06.-	ARANA MAESTRE JERRY OMAR	Auxiliar TC 40 horas	65.44 puntos
07.-	ARAMAYO NAVARRO VICTOR HERNAN	Auxiliar TP 20 horas	62.18 puntos
08.-	LLANQUI ARGOLLO IRBIN BALTAZAR	Auxiliar TC 40 horas	56.65 puntos
09.-	ALVARADO GUTIERREZ MABEL	Auxiliar TC 40 horas	87.40 puntos
10.-	RUELAS PACHECO DENNISSE CINTHYA	Auxiliar TC 40 horas	60.89 puntos

2. Declarar fundado el recurso de apelación interpuesto por don Jorge Luis Ramírez Malaver por corresponderle la calificación final de 80.46 puntos desplazando a don Julio Solís Sarmiento al obtener la calificación final de 76.08 puntos, debiendo ser declarado ganador de la plaza de Profesor Auxiliar a TC 40 horas, para el Departamento Académico de Biología Celular y Genética asignatura, Genética molecular y otras asignaturas que se le asignen y por las razones expuestas.
3. No aprobar la Admisión a la Carrera Docente de don Julio Solís Sarmiento por corresponderle el puntaje final de 76.08 puntos siendo desplazado por don Jorge Luis Ramírez Malaver al obtener el puntaje final de 80.46 puntos y por las razones expuestas.
4. Declarar fundado en parte el recurso de apelación, interpuesto por doña Natali Edith Hurtado Miranda, al corresponderle el puntaje final 84.66 puntos obteniendo puntaje aprobatorio no contando con plaza disponible y por las razones expuestas.
5. Establecer que el puntaje final que corresponde al legajo personal de doña Mabel Alvarado Gonzales, es 87.40 puntos. Contando con puntaje aprobatorio y plaza vacante disponible y estese a lo resuelto en el primer resolutivo.
- 6.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Carlos David Neyra Rivera, por no haber superado el puntaje mínimo de la primera fase del jurado de pares externo de treinta puntos, siendo cancelatoria dicha fase y por las razones expuestas.
7. Declarar fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por don Roger Anibal Gamboa Ruiz, al corresponderle el puntaje final de 64.96 puntos, obteniendo puntaje aprobatorio sin contar con plaza disponible
8. Establecer que el puntaje final que le corresponde a doña Nora Yessenia Vera Obando, es de 67.16 puntos. Contando con puntaje aprobatorio y plaza vacante disponible, y este a lo resuelto en el primer resolutivo.
9. Declarar desiertas 02 plazas de Profesor Auxiliar: a TP 20 horas.

Exp. N° 00317 y 00386-FCB-2019

Señor Rector: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretaria General:

**FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

**OFICIO N° 0113-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 04 de Marzo de 2019**

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 01.03.2018, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

- 1 Ratificar la Resolución de Decanato N°. 00114-FFB-D-2019 de 14.02.2019, Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente 2018, y la admisión a la Carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señala, de los concursantes ganadores que se indican:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA Y CLASE	PUNTAJE
01.-	Solano Canchaya, Gabriela Norma	Auxiliar T.C 40 horas	71.90 puntos
02.-	Solís Calero, Christian	Auxiliar T.C 40 horas	64.90 puntos
03.-	Vargas Huilcanina, María Genoveva	Auxiliar T.C 40 horas	57.50 puntos
04.-	Moreno Exebio, Luis Enrique	Auxiliar T.P 20 horas	70.25 puntos
05.-	Mejía Acosta, Nelly Delfina	Auxiliar T.P 20 horas	55.65 pts.

- 2 Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Juan Carlos Lucana Wehr, contra la calificación obtenida en la 1ra. Fase de Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente en la UNMSM por el Jurado de Pares Académicos Externos, por ser cancelatorio, para pasar a la 2da. Fase del concurso público, no existiendo vicios de nulidad en el proceso y por las razones expuestas.
- 3 Declarar fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por don Jesús Richard Mendoza Barrios, contra la calificación obtenida, por incrementar su puntaje final a 50.6 puntos, no superando el puntaje mínimo requerido, para el ingreso a la carrera docente.
- 4 Declarar, (03) las plazas desiertas de profesor Auxiliar TC. 40 horas.

**Exp. N° 00755, 00919 y 00971-FFB-2019**

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**

**OFICIO N° 0114-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 04 de Marzo de 2019**

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 01.03.2018, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

- 1 Ratificar la Resolución de Decanato No. 070/FCC-D/19 de 14.02.2019, Facultad de Ciencias Contables, que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente 2018, y el ingreso a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señala, de los concursantes ganadores que se indican:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA Y CLASE	PUNTAJE
01.-	Salazar Paz, Wilfredo Octavio	Auxiliar TC 40 horas	56.50 puntos
02.-	Cabanillas Leiva, Gerardo Manuel	Auxiliar TC 40 horas	56.30 puntos
03.-	Ponce Maluquish, Luisa Graciela	Auxiliar TP. 20 horas	66.20 puntos
04.-	Uceda Vargas, Juan Carlos	Auxiliar TP. 20 horas	66.00 puntos
05.-	Torres Martínez, Dante Raúl	Auxiliar TP. 20 horas	67.50 puntos

- 2 Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Josheplvan Ramos Reyes contra la calificación obtenida en la 1ra. Fase de Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente en la UNMSM por el Jurado de Pares Académicos Externos, al ser cancelatorio, para pasar a la 2da. Fase del concurso público, y por las razones expuestas.
- 3 Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Inés López Valera contra la calificación obtenida en la 1ra. Fase de Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente en la UNMSM por el Jurado de Pares Académicos Externos, al ser cancelatorio, para pasar a la 2da. Fase del concurso público, y por las razones expuestas.

**Exp N° 01230 y 01476-FCC-2019**

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

**OFICIO N° 0115-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 04 de marzo de 2019**

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 01.03.2018, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

- 1 Ratificar en la Resolución de Decanato No. No. 00136-D-FCA-2019 del 14.02.2019, Facultad de Ciencias Administrativas, que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente 2018, y aprueba la admisión a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señala, de los concursantes ganadores que se indican:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN			
Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje
01.-	Lambruschini Tafur, CarmeliaOrnella	Auxiliar TP 10 horas	68.90 puntos
DEPARTAMENTO ACADÉMICO ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES			
02.-	Mansilla Grippo, Ana Gabriela	Auxiliar TC 40 horas	60.70 puntos

- 2 Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Aldrudover Blas Rivera, por no corresponder su grado de Magíster al de Administración de Negocios Internacionales o afines, no existiendo vicios de nulidad y por las razones expuestas.

**Exp. N° 00717 y 00968-FCA-2019**

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**OFICIO N° 0116-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 04 de marzo de 2019**

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 04.03.2018, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

- 1 Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 100-D-FCE-19 del 14.02.2019, Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente 2018, y aprueba la admisión a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señala, de los concursantes ganadores que se indican:

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje
01.-	Postigo De la Motta Lenin William	Principal	DE	70.50 puntos
02.-	Lillo Paredes, Juan Antonio	Auxiliar	TP 20 horas	67.00 puntos
03.-	Sánchez Cruz, David Juan	Auxiliar	TC 40 horas	63.85 puntos
04.-	PortalanzaChingel, César David	Auxiliar	TP 20 horas	61.45 puntos
05.-	Moya Villanueva, Gonzalo Rafael	Auxiliar	TC 40 horas	65.75 puntos
06.-	Ñañez Loza, Rolando Edman	Auxiliar	TC 40 horas	58.25 puntos
07.-	Quispe Quispe, Milagros	Auxiliar	DE	62.25 puntos
08.-	Suazo Zarate, Jean Paul	Auxiliar	TP 20 horas	57.50 puntos

- 2 Declarar INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por don Enver Figueroa Bazán, por no contar con el requisito completo del certificado de salud, Artículo 15° del Reglamento, no existiendo vicios de nulidad en el proceso y por las razones expuestas.
- 3 Declarar INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por don Hernan Ricardo Briceño Avalos, por cuanto no procede revisar la primera fase del Proceso de Admisión a la Carrera Docente y por las razones expuestas.
- 4 Declarar FUNDADO EN PARTE el recurso de apelación interpuesto por doña Sara Adelina Arana López, al variar la calificación final a 68.4 puntos, no alcanzando puntaje aprobatorio y por las razones expuestas.
- 5 Declarar FUNDADO el recurso de apelación interpuesto por don John Vadiglesias Oviedo, por corresponderle la calificación final de 90.75 puntos, desplazando a doña Madalyne Motta Flores, al obtener calificación final 63.05 puntos, debiendo ser declarado ganador de la plaza de Profesor Auxiliar TC 40 horas para el área de Teoría Económica y Economía Aplicada, asignatura Macroeconomía II y por las razones expuestas.
- 6 No aprobar el nombramiento docente de doña Madalyne Motta Flores, por corresponderle el puntaje final de 63.05 puntos, siendo desplazado por don John Vadiglesias Oviedo al obtener el puntaje final de 90.75 puntos y por las razones expuestas.
- 7 Declarar desiertas tres (03) plazas de Profesor Principal, siendo una (01) plaza a D.E. y dos (02) a T.C., y una (01) plaza de Profesor Auxiliar a T.P. 20 horas.

**Exp. N° 00795, 01025, 00909, 00819 y 01005-FCE-2019**

**Señor Rector:** ¿Alguna observación?

¿Acá estaría incluida la observación de economía profesor Hoover? Ya, ok.

¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS**

**OFICIO N° 0117-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 04 de Marzo de 2019**

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 04.03.2018, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

- 1 Ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 0115/FCM-D/2019 del 14.02.2019, Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Ingreso a la Carrera

Docente 2018, y la admisión a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señala, de los concursantes ganadores que se indican:

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE MATEMÁTICA				
Nº	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje
01.-	Contreras Aranda, Santiago Esteban	Auxiliar	TC 40 horas	68.40
02.-	Crisóstomo Parejas, Jorge Luis	Auxiliar	TC 40 horas	65.00
03.-	Medina Aguilar, Rosa Luz	Auxiliar	TC 40 horas	63.35
04.-	Carranza Purca, Marlo	Auxiliar	TC 40 horas	60.20
05.-	Ordoñez Delgado, Bartleby	Auxiliar	TP 20 horas	57.45

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ESTADÍSTICA				
Nº	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje
01.-	Molina Quiñonez, Helfer Joel	Auxiliar	TC 40 horas	62.00
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INVESTIGACIÓN OPERATIVA				
Nº	Apellidos y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje
01.-	Ortiz Ramírez, Miky Gerónimo	Auxiliar	TC 40 horas	72.50
02.-	Gutierrez Curo, Rocio Soledad	Auxiliar	TP 20 horas	65.00

- Declarar fundado el recurso de apelación interpuesto por doña María Elizabeth Puelles Bulnes, Debiendo corresponderle la calificación final de 65.95 puntos, desplazando a don Mario Edison, Ninaquispe Soto, por obtener la calificación de 58.75. Debiéndose declarar ganadora de la plaza de Profesor Auxiliar TP 20 horas, Departamento Académico de Investigación Operativa, y por las razones expuestas.
  - No aprobar la Admisión a la Carrera Docente de don Mario Edison, Ninaquispe Soto, por corresponderle el puntaje final de 58.75 puntos, siendo desplazado por doña María Elizabeth Puelles Bulnes. Alcanzando puntaje aprobatorio, no contando con plaza vacante.
  - Declarar desiertas una (01) plazas de profesor Auxiliar TP 20 hrs. del Departamento Académico de Matemática.
- Exp. 00592, 00728 y 00706-FCM-2019.**

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**FACULTAD DE ODONTOLOGIA**

#### **OFICIO N° 0120-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 08 de marzo de 2019**

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 05.03.2018, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acordó recomendar:

- Ratificar la Resolución de Decanato No. 0056-FO-D-2019 del 13.02.2019, Facultad de Odontología, que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente 2018, y la admisión a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señala, de los concursantes ganadores que se indican:

Departamento Académica	Sección	Apellido Y Nombre	Clase	Puntaje
Ciencias Básicas	Ciencias Dinámicas	Ruiz Ramirez, Eliberto	TP 20 horas	65.25 puntos
Estomatología	Cariología y Endodoncia	Solano Tanta, Gabriela	TC. 40 horas	63.5 puntos
Rehabilitación	Rehabilitación y Oclusión	Calla Poma, Roger Damaso	TP 20 horas	65.75 puntos
Medicina Quirúrgico	Medicina / Cirugía	Ramírez Sotelo, Laura Ricardina	TC 40 horas	91.25 puntos
	Odontopediatría	Gálvez Ramírez, Carlos Michell	TC 40 horas	71.00 puntos
		Luque Luque, Hugo Javier	TC 40 horas	79.50 puntos
Estomatología Pediátrica	Ortodoncia	Andía Ticona, Marcelino Esteban	TP 10 horas	70.10 puntos

- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña María Eugenia Guerrero Acevedo, contra la calificación obtenida en la 1ra. Fase de Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente en la UNMSM por el Jurado de Pares Académicos Externos, por ser cancelatorio, para pasar a la 2da. Fase del concurso público, no existiendo vicios de nulidad en el proceso y por las razones expuestas.
- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Frank Roger MaytaTovalino, contra la calificación obtenida en la 1ra. Fase de Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente en la UNMSM por el Jurado de Pares

Académicos Externos, por ser cancelatorio, para pasar a la 2da. Fase del concurso público, no existiendo vicios de nulidad en el proceso y por las razones expuestas.

- 4 Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Pablo Alejandro Millones Gómez, contra la calificación obtenida en la 1ra. Fase de Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente en la UNMSM por el Jurado de Pares Académicos Externos, por ser cancelatorio, para pasar a la 2da. Fase del concurso público, no existiendo vicios de nulidad en el proceso y por las razones expuestas.
- 5 Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Francisco Antonio Vargas Corpancho, por no cumplir con presentar en su legajo personal el requisito del certificado médico de salud físico y metal, conforme al art. 15 inc. h del Reglamento de Admisión a la carrera docente y por las razones expuestas.
- 6 Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Carol Magaly Cárdenas Flores, contra la calificación obtenida en la 1ra. Fase de Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente en la UNMSM por el Jurado de Pares Académicos Externos, por ser cancelatorio, para pasar a la 2da. Fase del concurso público, no existiendo vicios de nulidad en el proceso y por las razones expuestas.
- 7 Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Adela Oliva Espinoza, por corresponderle el puntaje final de 49.90 puntos.
- 8 Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por don Gino Aurelio Sotomayor León, al no acreditar con el requisito de haber cumplido con el servicio Rural Urbano de Salud (SERUMS) Ley 23536, documentación exigido como requisito conforme al Art. 15º inc. j) del Reglamento de Admisión a la Carrera Docente.
- 9 Declarar fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por doña Katherine SusanRufastoGoche, por corresponderle el puntaje final de 61.85 puntos, superando el puntaje aprobatorio no contando con plaza disponible.
- 10 Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña ROCIO VIOLETA VALENZUELA NARVÁEZ, contra la calificación obtenida en la 1ra. Fase de Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente en la UNMSM por el Jurado de Pares Académicos Externos, por ser cancelatorio, para pasar a la 2da. Fase del concurso público, no existiendo vicios de nulidad en el proceso y por las razones expuestas.
- 11 Declarar desiertas dos (02) plazas de Profesor Auxiliar TP 20 horas.

**Exp. 754-994-FO-2019**

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA:**

**OFICIO N° 122-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 07 de marzo de 2019**

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, **acordó recomendar:**

- 1 Ratificar la Resolución de Decanato No. 207-D-FD-2019 del 14.02.2018, Facultad de Derecho y Ciencia Política, que aprueba el Informe Final de la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Docente 2018, y aprueba la admisión a la carrera Docente en la condición de Profesor Ordinario en la categoría y clase docente que se señala, de los concursantes ganadores que se indican:

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO			
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA Y CLASE	PUNTAJE
01	NINAMANCO CORDOVA JHUSHEIN FOR	Auxiliar T.P 20 horas	87.25 puntos
02	RAMOS PADILLA CÉSAR EUSEBIO	Auxiliar T.P 20 horas	77 puntos
03	HUERTA AYALA OSCAR ALBERTO	Auxiliar T.P 20 horas	76.90 puntos
04	UGARTE BOLUARTE KRUPSKAYA ROSA LUZ	Auxiliar T.P 06 horas	76.50 puntos
05	ARANA YANCES DANIEL MARTÍN	Auxiliar T.P 10 horas	68.50 puntos

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIA POLÍTICA			
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA Y CLASE	PUNTAJE
01.-	RAMOS MORALES LEONIDAS LUCAS	Auxiliar T.P 20 horas	90.90 puntos
02.-	CABREJO ORMACHEA NAPOLEÓN	Auxiliar T.P 20 horas	80.30 puntos
03.-	RAMOS MONTES CARLOS	Auxiliar T.P 10 horas	74.85 puntos
04.-	RIVAS COSSIO RUBI ELISBETH	Auxiliar T.C 40 horas	74.40 puntos
05.-	CASTAÑEDA GONZALES VLADO ERICK	Auxiliar T.P 20 horas	70 puntos

- 2 Declarar fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por don Gunther Hernán Gonzales Barrón, por corresponderle la calificación final de 85.0 puntos, no contando con plaza disponible.
- 3 Declarar fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por don Dany Miguel Agurto Ramírez, por corresponderle la calificación final de 62.80 puntos, no contando con plaza disponible.
- 4 Declarar fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por don Dante Martín Paiva Goyburu, por corresponderle la calificación final de 67.0 puntos, no contando con plaza disponible.
- 5 Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por don Segundo José Leyva Saavedra, por no haber superando el puntaje mínimo de 30 puntos exigidos para pasar a la 2da. Etapa de evaluación de la hoja de vida, conforme al Art. 33º del Reglamento de Admisión a la Carrera Docente 2018 de la UNMSM, siendo cancelatorio la primera etapa de evaluación, para pasar a la 2da etapa de evaluación de la hoja de vida.
- 6 Declarar fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por don Jaime Niltong Lara Márquez, por corresponderle la calificación final de 65.45 puntos, no contando con plaza disponible.
- 7 Declarar fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por doña Cyntia Raquel Rudas Murga, por corresponderle la calificación final de 70.50 puntos, no contando con plaza disponible.

**Expedientes n° 01552, 01536, 01797, 01877, 01849, 01879, 01878, 01860, 01624-FD-2019**

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**

**OFICIO N° 124-CPAARLD-CU-UNMSM/19, de fecha 07 de marzo de 2019**

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Labores Docentes del Consejo Universitario, **acordó recomendar:**

1. Ratificar en parte la Resolución de Decanato N° 00065-D-FISI-19 del 14 de febrero del 2019 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en el sentido de aprobar el resultado del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la citada Facultad, de los postulantes ganadores que se indica, en la categoría y clase que se señala, por las consideraciones expuestas en la presente resolución:

<b><u>Apellidos y Nombres</u></b>	<b><u>Categoría y Clase</u></b>
VALCARCEL ASCENCIOS, SERGIO PAULO	Auxiliar T.P. 20 horas
BAYONA ORÉ SUSSY LUZ	Auxiliar T.P. 20 horas
MENÉNDEZ MUERAS ROSA	Auxiliar T.C. 40 horas

2. Establecer que la calificación de los Jurados de Pares Externos, en cuanto a los postulantes que no superaron el puntaje mínimo de treinta (30) puntos en la 1ra. Fase del concurso de Admisión a la Carrera Docente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática es cancelatorio para poder pasar a la 2da. Fase de evaluación de la hoja de vida; estableciéndose que los postulantes que no pasaron la primera Fase son los siguientes: 1) Francisco Manuel Hilario Falcón, 27.50 puntos, 2) Edwin Hugo Benavente Orellana, 29.17 puntos, 3) Yuli Novak Ormeño Torres, 25.33 puntos, 4) Flor Cagniy Cárdenas Mariño, 29.83 puntos y 5) Anita Marlene Reyes Huamán, 29.25 puntos, por las consideraciones expuestas.
3. No aprobar la Admisión a la Carrera Docente de don HERMINIO PAUCAR CURASMA, por no cumplir con los 05 años de experiencia profesional y por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
4. Establecer que el puntaje final que le corresponde a doña ROSA MENÉNDEZ MUERAS es 72.33 puntos, pasando a ocupar el primer lugar de orden mérito de la plaza N° 01 Patrones de Construcción de Sistemas Área Sistemas, declarándose ganadora de la plaza de Profesora Auxiliar T.C. 40 horas, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
5. Establecer que el puntaje final que le corresponde a don SERGIO PAULO VALCÁRCEL ASCENCIOS, es de 62.63 puntos, ocupando el primer lugar en la plaza N° 03 Infraestructura y Seguridad de Redes Área Sistemas, contando con plaza disponible en la categoría y clase de profesor Auxiliar T.P. 20 horas, y estese a lo resuelto en el primer resolutivo de la presente resolución.
6. Establecer que el puntaje final que corresponde a doña SUSSY LUZ BAYONA ORÉ, es de 76.45 puntos, desplazando a don Mario Agustín Huapaya Chumpitaz, declarándose ganadora de la plaza N° 04 Desarrollo de Aplicaciones Distribuidas Área Software, en la categoría y clase de Profesora Auxiliar T.P. 20 horas, por las consideraciones expuestas.
7. Establecer que los puntajes finales que les corresponde a los legajos personales de los siguientes postulantes, son: Raúl Eduardo Huarote Zegarra, 55.92 puntos; Yudi Lucero Guzmán Montez, 61.33 puntos; Edward José Flores

Masías, 71.23 puntos; Yamil Alexander Quiñones Nieto, 52.42 puntos; Ernesto David Cancho Rodríguez, 56.25 puntos; y Pedro Segundo Castañeda Vargas, 63.88 puntos, quienes tienen puntaje probatorio sin contar con plaza vacante disponible; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

8. Establecer que los puntajes finales que les corresponde a los legajos personales de los siguientes postulantes, son: Daniel Jesús Caballero Macavilca, 49.83 puntos; y Robert Eduardo Ormeño Rojas, 46.92 puntos, quienes no alcanzaron el puntaje mínimo establecido por el Reglamento; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
9. Establecer que el postulante IGOR JOVINO AGUILAR ALONSO, fue descalificado por no haberse presentado a la hora establecida para la entrevista personal y clase modelo.
10. Declarar desierta una (01) plaza docente de Profesor Auxiliar a T.P. 20 horas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por las consideraciones expuestas en la presente resolución

**Señor Rector:** ¿Alguna observación?

**Decano Alberto Garrido:** En este caso, por órdenes que usted conoce señor rector, hemos tenido que revisar todos los expedientes. Como recomendación sería tratar de independizar a la comisión permanente de la facultad, del consejo de facultad, porque el consejo viene a ser juez y parte a la vez. Sería bueno que exista una norma que separe de la comisión ejecutora y que los miembros del consejo sean distintos.

**Señor Rector.** Esta es una observación bastante drástica. En este caso quiero preguntar, en el punto 7 se establece que el puntaje final que corresponde a Guzmán Monteza Yudi Lucero es de 61.83. ¿Alcanza plaza vacante?

**Decano Alberto Garrido:** Ha tenido tres plazas, uno es Menéndez; segundo, Valcarcel y tercero, Bayona. Son plazas que han sido ocupadas.

**Señor Rector.** Como el informe no dice si ocupan plazas, tanto el 7, 8, 10, 11, 12, 13 y 15.

**Decano Máximo Poma:** Que se especifique bien quiénes ocupan la plaza.

**Señor Rector:** Por eso hicimos la aclaración. Los puntos 7, 8, 10, 11, 12, 13 y 15 no ocupan plazas porque el resto sí establece que ocupan.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Producto de este concurso que concluye el día de hoy han quedado 56 plazas de auxiliares desiertas y han quedado 07 plazas de profesores principales. También debo señalar que la oficina de recursos humanos me ha hecho llegar mediante memorándum correspondiente, las plazas vacantes que tiene la universidad, que como se ha señalado, debe sacar a concurso público 160 plazas de profesores auxiliares. 160 más 56 es igual a 216 plazas a concurso público de profesor auxiliar, y eso producto del proceso escalonado que se ha venido haciendo durante estos dos años. Igualmente, para profesores asociados 111 plazas para promoción docente, y en el caso de profesores principales 80 plazas.

Han señalado el decano de química y muchos otros decanos que hay pocos profesores con los grados para el proceso de promoción. Es evidente que esto va a tener que ser discutido en el marco del consejo o de la alta dirección, pero informo con la finalidad de que se tenga presente, más allá de los comentarios no informados. Esto se les había comunicado con oportunidad tanto a los decanos, vicedecanos y directores de departamentos.

**Señor Rector:** Quiero agradecer a la comisión permanente del consejo universitario porque ha sido una labor bastante ardua y felicito a la comisión encabezada por Alberto Garrido, Raúl Rosadio, Luz Acevedo y Robert Miranda, todos los integrantes de esta comisión. Quiero felicitar a esta comisión porque ha sido bastante dura su labor al haber dedicado más tiempo al revisar los expedientes y no ha habido ninguna objeción. Solo esperemos el documento final que tienen que emitir respecto al comportamiento de las comisiones porque no podemos perder plazas, porque han concursado muchos profesores y que se les desplace de ingresar a la universidad. No podemos permitir eso porque al final de cuentas el rector ha firmado la resolución rectoral y cualquier denuncia viene hacia el rector, para que se entienda que estamos tomando acción inmediata en otros niveles porque cuando nos preguntan y qué acción hemos tomado. No hemos tomado ninguna acción. Espero el informe final en ese sentido señor presidente de la comisión del consejo universitario.

El asesor Lama quiere dar un consejo.

**Asesor Antonio Lama:** Solo para hacer referencia a una consulta que hizo el representante legal y alguna expresión del presidente de la comisión de evaluación.

El año pasado la SUNEDU hizo un proceso de supervisión, me refiero al caso de la profesora Acha. El caso aún no está resuelto, nos han pedido información. El proceso de supervisión es un proceso que se cierra y de ahí se dictamina si procede sanción o procede archivamiento. El caso está abierto, está para hacer informado por el vicerrectorado académico que estamos trabajando para responderle a SUNEDU, sin embargo, nos han citado el día lunes para ver ese tema y dos temas adicionales más, la oficina de supervisión, y por ello es que la opinión que ha recibido el ingeniero en la comisión de procesos, no sé cómo se va a tomar en determinado momento porque aún SUNEDU no se pronuncia sobre la denuncia. Un segundo punto que quiero informar es que el proceso que se ha aperturado de concurso para completar las 249 plazas, a que ha hecho referencia el rector y la señora vicerrectora, es un proceso sui géneris, por primera vez se ha dado una incorporación de docentes. Ya no va a haber más ese caso especial. Quiero señalar que esas plazas recién se han asignado en el AIRHSP y esas plazas tienen plazas específicas de categoría tiempo completo y dedicación exclusiva; y

se ha observado que en un concurso en el caso de matemáticas, quiero señalarlo, ha cambiado una plaza por otra, o sea, dedicación exclusiva ha cambiado con tiempo completo. Eso no se puede hacer porque esas plazas están en el registro de información del sector público, el AIRHSP. Lo que explicaba la señora vicerrectora era que todas estas plazas están en el aplicativo del registro informático del sector público, y no solo está la universidad. Las plazas que se convocan por resolución rectoral que tienen sus clases determinadas, no pueden ser cambiadas. Tiene que respetarse porque eso está registrado en el registro general del MEF, y si cambian las plazas, esas plazas no existirían y estaríamos generando un problema legal a la universidad.

**Señor Rector:** ¿En el caso de matemáticas, se ha aprobado hoy día el ingreso a la docencia con una plaza cambiada?

**Asesor Antonio Lama:** Sí. Estamos coordinando con matemáticas pero aprovecho para que todos los decanos no cambien las plazas que están en el cuadro aprobado.

**Señor Rector:** Hemos sacado una resolución rectoral con el número de plazas, la categoría y el tiempo. Eso no debe variar, y lo que estamos aprobando es en función a eso. Cualquier error que pueda haber de tipografía se corrige, pero no podemos cambiar ningún dato de la convocatoria. Eso se ha respetado 100%.

**Asesor Antonio Lama:** En el pasado sí, pero el que hemos convocado recién, es que tenemos preocupación.

**Decano Raúl Rosadio:** Ya sabemos, pero no con precisión de que han quedado plazas desiertas. La pregunta es, ¿se va a reconocer?, y nuevamente hago el pedido, tenemos que considerar el componente de la comisión, y la verdad que yo vengo de provincia, vengo de la red de San Borja y venir hasta acá es un viaje interprovincial, parece un viaje de Lima a Huacho, pero realmente es insostenible.

**Señor Rector:** Vamos a poner más docentes y decanos que puedan apoyar.

**Decano Máximo Poma:** Como consecuencia de la última promoción, los profesores asociados pasaron a profesores principales y esas plazas eran del MINEDU, entonces, han quedado plazas de la facultad o de la universidad, plazas de asociados, nuestras plazas antiguas digamos. Dado el número de plazas insuficientes para las promociones anteriores, creo que estas plazas que han quedado libres pueden ser ocupadas para una promoción docente.

**Señor Rector:** En ese aspecto vamos a hacer un balance con todo este resultado de este concurso sin tocar las plazas del MINEDU, pero vamos a hacer el balance para ver qué plazas hay para promoción, e inmediatamente después, el ingreso a la docencia nuevamente.

**Decano Hoover Ríos:** Si me permite, quería hacer un informe referido a un convenio que se había firmado con el instituto nacional de salud, para lo cual pedí autorización para firmar el convenio. La universidad firmó un pagaré de 5 millones y medio más o menos, y también el MINSA, entonces, yo le consulté y me dijo que tenía autorización para firmar. Hemos firmado ya la extinción de este pagaré, por cuanto a la facultad le significaba cada año cerca de 300 mil soles. Se han puesto de acuerdo con el MINSA, hemos negociado, y con autorización de usted se ha logrado firmar eso. Ahora los peritos ya estarían haciendo la devolución de esa cantidad de dinero, y todo lo que tenían que devolverse, nos retribuirán y entonces está en proceso. Se ha logrado negociar a favor de la universidad

**Señor Rector:** Agradezco la noticia porque en realidad san marcos ha pagado por la renovación de cartas fianzas más de 800 mil soles. Es un costo que vamos a tener que cargárselo a la facultad de economía.

**Profesora Norma Verástegui:** Coincidendo con el decano de físicas sugiero que también se dé la oportunidad de aperturar un programa de promoción docente, ya que han quedado plazas y se puede plantear eso como alternativa urgente para los maestros que están esperando su promoción.

**Señor Rector:** Terminado el proceso vamos a hacer un balance y vamos a ver qué plazas son para promocionar. Quiero aprovechar este consejo para manifestarle lo siguiente.

SUNEDU ha emitido un documento fiscalizador, en el sentido del licenciamiento de la universidad, porque hay facultades o hacen mención a facultades de que están haciendo cursos fuera de la universidad. No podemos hacer eso. Eso está prohibido totalmente. De la inspección que tengamos van a venir a analizar directamente sobre algunos documentos que han sido publicitados y que ya hemos mencionado anteriormente. Las facultades tienen que tomar acción inmediata. Hay casos como el de Cajamarca que ha sido la fiscalía que ha intervenido y han encontrado documentos con el nombre de san marcos, han incautado todos esos documentos. Por eso un llamado de atención para que tomen todas las precauciones porque eso va a afectar totalmente la imagen de la universidad. Está prohibido los convenios de auspicios hasta que se no se apruebe o determine cómo va a ser ese aspecto.

**Decana Luz Acevedo:** En relación a este tema, hace como tres o cuatro días me avisaron en mi facultad de que habían visto, no recuerdo bien, pero era en una frontera, habían visto un aviso como que la facultad de educación estaba dando cursos, y nosotros no hemos aperturado nada oficialmente. Lo que hicimos fue poner un aviso en el sitio donde está ese local, un aviso de que la universidad no había abierto ningún curso. De repente, sería conveniente no solo además de los periódicos, de repente, un documento a la policía que pueda detectar eso, porque aparece el nombre de mi facultad, de la universidad y nosotros no hemos aperturado nada de eso.

**Señor Rector:** Lo que vamos a hacer es sacar un comunicado nuevamente publicado en un periódico, indicando que están prohibidos los auspicios.

Segundo, que no tenemos ningún convenio suscrito con ninguna entidad, cualquier información que tengan sobre este, sírvanse comunicar directamente e inmediatamente a asesoría legal. Esta oficina tiene que tomar las acciones inmediatas, hacer la denuncia, apersonarse, bajo responsabilidad.

**Decano Hoover Ríos:** La facultad de economía también ha tomado medidas apenas se enteró de eso de que estaban haciendo uso del nombre de la facultad de economía, ni siquiera había registro, ni firma de la contraparte, sin embargo, atribuían que era la facultad de economía y con sellos. Nosotros hemos deslindado eso y se ha hecho denuncia ante la fiscalía de este tipo de cosas y copia de eso le hemos hecho llegar a su despacho. Igualmente hemos hecho en el caso de la otra entidad de Juliaca, también ya hemos deslindando responsabilidades porque no corresponde a la facultad de economía. La facultad de economía no ha firmado ningún convenio con ninguna institución.

**Señor Rector:** Las recomendación, tomen las precauciones del caso, las denuncias canalícenla ante asesoría legal. Nuevamente, para finalizar este consejo universitario, la felicitación a la comisión permanente de docentes y también queremos aprovechar este consejo para saludar a todas las trabajadoras en el día de la mujer, sobre todo a las sanmarquinas. Un feliz día. Hemos decretado con resolución rectoral asueto el día de mañana.

Muchas gracias, se levanta la sesión.

.....\*